Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A MORAGA GONZALEZ LORENA PATRICIA

RESOLUCION (E) Nº 4411

CHILLAN VIEJO, 21.08.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 21.08.2014, por Sr(a). **MORAGA GONZALEZ LORENA PATRICIA**, Cédula de Identidad Nº 16.444.945-9, Secretaria del Departamento Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1/2 día (AM).

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **MORAGA GONZALEZ LORENA PATRICIA**, Cédula de Identidad Nº 16.444.945-9, Secretaria del Departamento Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (AM) de permiso administrativo, desde el día 21.08.2014 al 21.08.2014, quedando $1^{1/2}$ días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR
EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / RMR / edi
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.